

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA
DE GUATEMALA
COMITÉ EJECUTIVO
LIBRO DE ACUERDOS**

Acuerdo No. 46/2026-CE-CDAG



Nº 17950

ACUERDO NÚMERO 46/2026-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Las entidades autónomas por mandato constitucional, tienen la libertad de gobernarse o administrarse por sus propias disposiciones y por ende la responsabilidad de tomar las acciones correctivas, implementación de normas y manuales de procedimientos internos elaborados en concordancia con las disposiciones que sean compatibles con la estructura funcional y jerárquica de la institución.

CONSIDERANDO

Que la Subgerencia Financiera a través de las unidades administrativas respectivas y entes rectores de la ejecución presupuestaria y contable, han determinado las gestiones a seguir para la regularización de las cuentas por cobrar a corto plazo reflejadas al cierre de cada ejercicio fiscal en concepto de importaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en la ley, normas y procedimientos aplicables a las entidades autónomas, transparencia y efectos de regularización de los registros en la cuenta contable 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" es necesario la afectación presupuestaria en el período dos mil veintiséis de los expedientes de importación.

CONSIDERANDO

Que según Certificación extendida por el Contador General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, señor Josué Daniel Miranda Quevedo, extendida el diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, en donde hace constar que tuvo a la vista los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- reporte Número R00806051.rpt y al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, se refleja el monto y nombre de los proveedores (expedientes de importación), a los cuales se les realizó transferencia internacional vía Banco de Guatemala, los cuales se encuentran registrados en la cuenta contable 1131 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo", un millón quinientos nueve mil cincuenta y cinco quetzales con sesenta y seis centavos (Q.1,509,055.66), correspondientes a las distintos eventos de importación de las unidades administrativas realizados a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, por lo que se hace necesario regularizar las mismas a través de la afectación presupuestaria en el presente ejercicio.



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 46/2026-CE-CDAG



Nº 17951

fiscal 2026, para proceder al proceso de liquidación de dichas cuentas contables y asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y leyes y regulaciones a las que están sujetas todas las operaciones.

POR TANTO

De acuerdo con lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 92 de la Constitución Política de la República; Artículo 95 Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 18, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Ley Orgánica del Presupuesto, Procedimiento FIN-PRO-04, Transferencias, Modificaciones Presupuestarias, Creación y Reprogramación de Productos y Subproductos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- la ampliación al Presupuesto para regularización de cuentas, según rubros de Ingresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, un millón quinientos nueve mil cincuenta y cinco quetzales con sesenta y seis centavos (Q.1,509,055.66), los cuales no provienen de ingresos por recaudación, sino únicamente tiene la finalidad de abrir espacio presupuestario para el registro y liquidación de los expedientes de importación y proceder a la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.
23.	Disminución de otros activos financieros	1,509,055.66
23.2	Disminución de Cuentas a Cobrar	
23.2.20	Disminución de otras cuentas a cobrar a corto plazo	1,509,055.66

Artículo 2. Autorizar a la Subgerencia Financiera, para que a través de la Dirección de Presupuesto se realice en el Sistema de Gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- la



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 46/2026-CE-CDAG



Nº 17952

ampliación al Presupuesto de acuerdo a la estructura presupuestaria y renglones de Egresos correspondientes, por un monto de un millón quinientos nueve mil cincuenta y cinco quetzales con sesenta y seis centavos (Q.1,509,055.66), la cual tiene como finalidad el registro presupuestario a través de la clase de registro Regularización del Devengado y Pagado –RDP- de manera simultánea, el cual no genera ningún pago, la cual tiene como objetivo la regularización contable de la cuenta 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO Q
Subgerencia de Optimización para el Rendimiento Deportivo (Equipo de Acondicionamiento Funcional)	423,744.56
Subgerencia Técnica (Bancos de salida y carrileras para piscinas)	1,085,311.11
TOTAL	1,509,055.66

Artículo 3. Derivado que la presente ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, tiene como único propósito la afectación presupuestaria para poder elaborar el CUR de Regularización –RDP- Regularización del Devengado y Pagado, el cual no genera pago y en este caso es indispensable para el registro y liquidación contable de los expedientes de gasto por importaciones realizadas, cuyo pago fue ejecutado a través de transferencias bancarias por medio del Banco de Guatemala, motivo por el cual derivado a la naturaleza de la misma, dicho monto no está afecto al pago de Cuota de Fiscalización, establecido en el Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 4. Facultar a la Gerencia, para que instruya a la Subgerencia de Desarrollo Institucional, para que, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia, de ser procedente se realice la modificación correspondiente en el Plan Operativo Anual 2026.

Artículo 5. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá de comunicarse a donde corresponda.



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA COMITÉ EJECUTIVO LIBRO DE ACUERDOS

Acuerdo No. 46/2026-CE-CDAG




Nº 17953

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARÍA AVILA AYALA", EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


FRANCISCO JAVIER ANTONIO ARDÓN QUESADA
PRESIDENTE



AURORA NINETT SANCHEZ ARREAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE


JOSÉ GABRIEL SAGASTUME RÍOS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



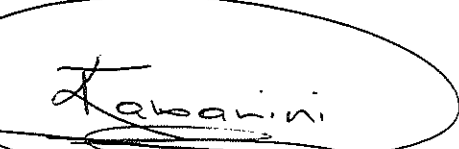
CARLOS ALBERTO VELASQUEZ POLANCO
VOCAL PRIMERO


ANDREA ESTRADA MÚRALLES
VOCAL SEGUNDO



VICTOR MANUEL SICAN PORRAS
VOCAL TERCERO


CESAR AUGUSTO QUAN ARÉVALO
VOCAL CUARTO


KARLA IVONNE ALVARADO CARRANZA DE TABARINI
SECRETARIA GENERAL

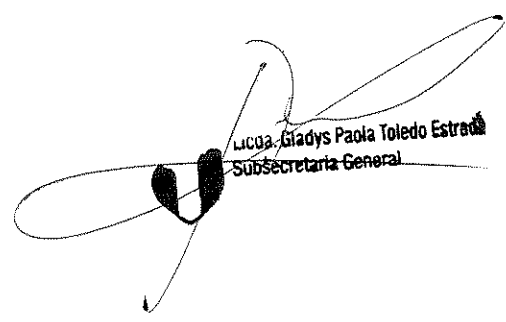


SUBSECRETARIA
SECRETARIA GENERAL



LA INFRASCrita SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE LAS HOJAS QUE ANTECEDEN IMPRESAS UNICAMENTE EN SU ANVERSO, REPRODUCEN FIELMENTE EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 46/2026-CE-CDAG, DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL LIBRO DE ACUERDOS DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA-----

Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO (05) HOJAS, SIENDO LAS PRIMERAS CUATRO (04) HOJAS COPIA FIEL DEL ACUERDO ANTES INDICADO Y LA PRESENTE HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----


Licda. Gladys Paola Toledo Estrada
Subsecretaria General

